



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Santiago  
Región Metropolitana, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)



GSRI- N°056 /2018

Santiago, 31 de mayo de 2018

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 Piso 8  
Santiago Centro  
Santiago

At.: Fiscal Instructora Srta. Romina Chávez

Ref.: Solicita prórroga del plazo para atender observaciones al Programa de Cumplimiento otorgado por Resolución Exenta N° 20/Rol D-18-2016, de 14 de mayo de 2018.

De nuestra consideración:

En el Resuelvo N° II de la Resolución citada en la referencia, se confiere a mi representada un plazo de 7 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento que recoja las observaciones formuladas por esa Superintendencia a la última versión del instrumento presentada con fecha 29 de marzo pasado.

Considerando la necesidad de revisar y precisar un amplio conjunto de elementos y antecedentes para atender e incorporar las observaciones formuladas, y encontrándonos dentro del plazo fijado, solicitamos a Ud. que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.800, disponga la ampliación del término otorgado para los efectos señalados.

En lo que respecta a las observaciones referidas al Hecho Infracional N° 3, contenidas en el literal C del Resuelvo I de la citada resolución, para acreditar que el proceso de descubrización normal que tiene lugar en la Refinería no es susceptible de reacciones catódicas asociadas al potencial de generación de gas arsina, se ha considerado necesario solicitar un informe externo al Doctor Patricio Núñez, académico de la Universidad Técnica Federico Santa María.

El referido informe tiene por objeto entregar una descripción del proceso de tratamiento del electrolito denominado descubrización normal, junto a sus condiciones de operación típicas, para verificar la ausencia de las reacciones bajo las cuales se produce el gas arsina, en la Refinería de Codelco División Ventanas.





Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Santiago  
Región Metropolitana, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

El informe encomendado se encuentra en elaboración, pero por la naturaleza propia del encargo y las condiciones del servicio contratado, no será posible contar con dicho antecedente antes de 10 días hábiles a contar de esta fecha, razón por la que se solicita conferir una extensión de plazo adicional y específica que permita incorporar este antecedente en el nuevo programa de cumplimiento que debe presentarse, y así atender adecuadamente a la observación indicada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Jorge Lagos Rodríguez**  
Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales  
Codelco Chile

Cc.: Archivo

- Gerencia de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales
- Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos DVEN